# ACUERDO DE SUSPENSION DE LABORES

En Santiago**,** a …. de abril de 2020, entre don …., RUT: …., chileno, casado, factor de comercio, por sì y en representación de ….**,** sociedad del giro de su denominación, rol único tributario Nº…, en adelante “La Empresa”, ambos con domicilio en ……., RM, en adelante “La Empresa”, por un lado; y por otra parte don…………………………….., nacionalidad, CNE o CNI Nº………………, en adelante **“El Trabajador”**, quienes han convenido en el siguiente acuerdo de suspensión de labores:

**PRIMERO**: El “Trabajador” presta servicios para “La Empresa” en calidad de ………………, en virtud de contrato de trabajo de fecha………………………………. Y su contrato de es carácter indefinido.

**SEGUNDO**: A raíz de la vigencia del estado de “catástrofe” declarada para todo el territorio de la República de Chile desde el día 18 de marzo de 2020 por el Presidente de la República, en razón de la pandemia mundial que afecta a los países por el denominado virus Covid-19; sumándose a las medidas que en razón de esta situación se han decretado, como toque de queda nacional desde las 22:00 hrs. de cada día hasta las 05:00 hrs. del día siguiente, cuarentena en siete comunas de la Región Metropolitana y otras màs, las partes están contestes en que el funcionamiento de “La Empresa” se vio severamente afectada económicamente.

**TERCERO**: Las partes acuerdan en este acto la “suspensión temporal de los efectos del contrato de trabajo” suspensión que regirá retroactivamente desde el día 18 de marzo de 2020 y hasta el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020. Por esta suspensión la parte trabajadora queda liberada de prestar sus servicios personales al empleador y el empleador queda liberado de remunerar al trabajador, pero sin ponerse término al contrato de trabajo. La parte empleadora solo deberá pagar durante el tiempo de la presente suspensión las cotizaciones previsionales y de salud a excepción las de la ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en conformidad a la ley.

**CUARTO:** El presente acuerdo se adopta en el marco de lo establecido en la ley (por publicar) denominada “Ley que faculta el acceso a prestaciones del Seguro de Desempleo establecido en la ley N° 19.728, que establece un Seguro de Desempleo, en circunstancias excepcionales”

**QUINTO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todo efecto legal.

**SEXTO:** Se otorga en dos ejemplares quedando uno para cada parte.

**Firma Trabajador**

**pp. Empresa**